



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ACTA DEL CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE

SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE

EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA

LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las ocho horas con cincuenta y ocho minutos del día martes catorce de abril del año dos mil veintiséis, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría, informar a la Presidencia, el resultado del registro de asistencias de Diputadas y de Diputados conectados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiocho Diputadas y Diputados, (más



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

trece Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de cuarenta y un asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; y Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analý Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Fera Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Javier, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco

Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier

Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante

Montaño Montero, y Dulce Alejandra García Morlán.

Además, se tiene presentada la solicitud de permiso

para faltar a la presente Sesión del Diputado Isaías

Carranza Secundino, mismo que es concedido por la

Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad

que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el**

Quórum legal requerido, (con el registro de asistencias

de cuarenta y un Diputadas y Diputados), **por lo tanto,**

la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión. Una

vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta, solicita a

la Secretaría dé lectura al Orden del Día. En ese

instante en uso de la palabra la Diputada Secretaria

Lizbeth Anaid Concha Ojeda, solicita a la Presidencia

se someta a consideración del Pleno si aprueban

dispensar la lectura del Orden del Día. Por lo tanto, la

Diputada Presidenta en atención a lo solicitado, pone

a consideración del Pleno dicha propuesta, en el

sentido de que se dispense la lectura del Orden del

Día; por tal motivo, en votación económica solicita a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

4

las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que, no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 14 DE ABRIL DE 2026. 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores. 2. Documentos en**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 14 de abril de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Cartera. **3.** Efeméride presentada por la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca. **4.** Efeméride presentada por el Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional. **5.** Efeméride presentada por el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **6.** Efeméride presentada por el Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **7.** Oficio presentado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo, y se adiciona el inciso c) a la fracción VI, ambos del artículo 126 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el inciso d) a la fracción II del artículo 126 de Constitución Política del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se adiciona la fracción XXII al artículo 7 de la Ley de Educación para

el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona el Capítulo XIX denominado "Del Control Poblacional de Animales y Prevención de Zoonosis", que contiene el artículo 240, a la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca.

11. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XII y se recorren las subsecuentes fracciones del artículo 3; y se reforma la fracción X del artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan dos párrafos al numeral 1 del artículo 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **13.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

reforman, el primer párrafo de la fracción IX y la fracción XXV del artículo 49, del Código Fiscal para el

Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 412 párrafo primero, y quinto del Código Penal para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López, Melina Hernández Sosa, y los Ciudadanos César Jiménez Martínez y Osbelia Rocío Morales, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como Elementos Culturales e Identitarios Materiales e Inmateriales del Estado de Oaxaca, a los conocimientos y a la técnica tradicional de elaboración de queso originario de la Comunidad Indígena Zapoteca de Santa María Jaltianguis, Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción al artículo 4, y se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 36 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el



Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 4 inciso e), 81 inciso b), 107, 108 y 109, así como la Denominación del Libro Cuarto, del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 260 Bis, de la Ley Estatal de Salud. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIII, se adiciona una fracción XIV del artículo 56, se reforma la fracción VII y se adiciona una fracción VIII del artículo 59, ambos del Capítulo IV, Atención Materno Infantil de la Ley Estatal de Salud. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

párrafo a la fracción II del artículo 125 de la Ley Estatal de Salud. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 39, 61, 66, 131, 141 y 142 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforma el numeral 7 al artículo 273; se adicionan los numerales 6, 7 y 8 al artículo 15; y se deroga el numeral 8, al artículo 273, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IX del artículo 2; se adiciona la fracción XXXIX al artículo 2; de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se expide la Ley para el Cuidado, Protección y Conservación del Arbolado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A**

Urbano del Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se expide la Ley de Protección Integral de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en Entornos Digitales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **28.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isidro Ortega Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIII, y se adiciona la fracción XXII del artículo 3º; y se reforma el artículo 46, todos de la Ley para la Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas del Estado de Oaxaca. **29.** Proposición con Punto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acuerdo de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen protocolos y acciones inmediatas para el levantamiento, retiro y disposición adecuada de cadáveres de perros y gatos en la vía pública, particularmente cuando hayan sido víctimas de atropellamiento, a fin de prevenir riesgos sanitarios, evitar la propagación de enfermedades y garantizar condiciones de salubridad y seguridad en las vías de comunicación. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que implementen campañas de concientización ambiental a la población y de arborización en zonas urbanas y de reforestación de bosques y selvas en los pueblos y comunidades de sus Municipios, con la



finalidad de garantizar el derecho humano al medio ambiente sano y los derechos fundamentales de las generaciones futuras. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Ingeniero Salomón Jara Cruz, para que, a través de las Secretaría de Administración, y Finanzas del Gobierno Estatal, den puntual cumplimiento al Decreto 2316 y dispongan lo necesario para la creación del Instituto de Atención a la Diversidad Sexual y de Género de Oaxaca. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Municipios del Estado de Oaxaca, que cuentan con infraestructura de drenaje, a realizar acciones permanentes de limpieza y desazolve de alcantarillas, con el objeto de mitigar riesgos de inundación durante la temporada de lluvias, a fin de salvaguardar, la salud y bienestar de la población. **33.** Proposición con Punto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Acuerdo del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, y a la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan y fomenten campañas intensivas de esterilización canina y felina, para evitar la sobrepoblación de estos animales, así como para promover la adopción responsable de los que se encuentran en situación de calle, protegiendo con ello la salud pública. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) del Gobierno Federal, para que, implemente un plan emergente que refuercen las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

acciones de prevención, vigilancia y control del gusano barrenador en la Entidad Oaxaqueña. **35.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno, y Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República para que, en coordinación con las Dependencias correspondientes, establezca un mecanismo de compras gubernamentales, preferentes de mobiliario y productos de madera a las Empresas Forestales Comunitarias del Estado de Oaxaca que cuenten con certificación de manejo sustentable, con el fin de fortalecer las cadenas de valor locales, fomentar el empleo en comunidades indígenas y asegurar que el mobiliario del Estado, provenga de fuentes que garanticen la conservación de los ecosistemas forestales del País. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca, así como al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que realicen una revisión técnica integral del distribuidor vial de Cinco Señores, y en su caso, reconsideren la circulación de vehículos de carga pesada sobre dicha infraestructura, implementando de manera inmediata la señalética correspondiente, a fin de salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas usuarias, y de quienes habitan en las zonas aledañas, ante posibles riesgos derivados de eventuales fallas estructurales. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, así como a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, y en estricto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

respeto a su Autonomía Constitucional; refuercen las acciones de verificación y prevención para evitar que menores conduzcan motocicletas en condiciones ilegales; implementen campañas de concientización; promuevan el uso de casco; regularicen y garanticen condiciones seguras en comunidades sin transporte; establezcan y supervisen tarifas preferenciales para estudiantes; fortalezcan la coordinación institucional; prioricen la niñez, la vida y la educación. **38.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Oaxaca, Mtro. José Bernardo Rodríguez Alamilla, para que: Fortalezca e implemente acciones integrales de investigación, prevención y persecución de los Delitos relacionados con los préstamos denominados "gota a gota", "exprés" o "prestadiario"; Genere estrategias que permitan identificar y desarticular a los Grupos Delictivos que operan bajo este esquema; y garantice mecanismos de Denuncia seguros para las víctimas.

39. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 14 de abril de 2025



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A****SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA****Y SANEAMIENTO. a)** Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, así como a sus Organismos Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, y a las Instancias Comunitarias de Gestión del Agua, constituidas conforme a sus Sistemas Normativos Internos, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan e implementen acciones de conservación, saneamiento y recarga de los mantos acuíferos que abastecen sus sistemas de captación de agua potable. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número HCEO/LXVI/CPAJ/062/2025, del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 114 de la Ley de Movilidad para

el Estado de Oaxaca. **40. DICTÁMENES DE COMISIONES**

PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN

PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE

JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el

que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

reforma el artículo 24 Bis en su primer párrafo, así

mismo el inciso a) de la fracción II, se adiciona el inciso

d) a la fracción I, y Deroga el inciso g) de la fracción II

del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona dos

párrafos al artículo 270 del Código Familiar para el

Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE

VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el inciso b) de la fracción IV del artículo 9, el artículo 12; se adiciona la fracción VII recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 12, la fracción VI recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 14, de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XVI, y se recorre la subsecuente del artículo 108 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción V del numeral 1, y la fracción V del numeral 2 del artículo 12; se deroga la fracción I y IV del numeral 2 del artículo 12, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A**

Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano, adiciona un párrafo segundo al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano, adiciona la fracción IX al Apartado G del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano, reforma la fracción IV del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

apartado D del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. PRIMERO: desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, al artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. SEGUNDO.

Archívese el Expediente como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano, reforma diversos artículos de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el

Reconocimiento con la Categoría Administrativa de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Arroyo Macho", perteneciente al Municipio de Santiago Camotlán, Distrito de Villa Alta, Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de "San Mateo Éxodo", perteneciente al Municipio de Santiago Camotlán, Distrito de Villa Alta, Oaxaca. **c)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de "San Pedro La Alianza", perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán, Oaxaca. **d)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación de "Núcleo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A**

Rural" a favor de la Localidad de "Agua Colorada", perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni,

Distrito de Tlacolula, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Guadalupe Hernández García, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal de 190 días naturales, comprendido del 25 de febrero de 2026 al 02 de septiembre de 2026, o hasta en tanto se reintegre la Séptima Concejala Propietaria al cargo.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE

GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

CIVIL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara sin

materia y ordena el Archivo definitivo del Expediente

número 29, del Índice de la Comisión Permanente de

Seguridad Pública y Protección Civil. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y

PROTECCIÓN CIVIL; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS

MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, reforma la fracción XV del artículo 35; y se

adiciona la fracción IV, recorriéndose en su orden la

subsecuente, al artículo 34; y la fracción XVI,

recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo

35, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión

Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de

Oaxaca; se reforma el artículo 163; y se adiciona la

fracción VI, a la base F, del artículo 43; y un segundo

párrafo al artículo 163, todos de la Ley Orgánica

Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE TURISMO. a) Declaratoria de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 14 de abril de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones III y IV del artículo 54 Bis; se adiciona el 10 Bis, y la fracción V al artículo 54 Bis, a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el primer párrafo de la fracción XII Quinquies del artículo 4, la fracción XIX del artículo 9, el primer párrafo del artículo 15 Bis, y el artículo 51 Bis; se adicionan las fracciones XXI y XXII, un segundo párrafo al artículo 15, y los artículos 15 Ter y 15 Quater, todos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO ESTATAL

DE PLANEACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXIX del artículo 2, y el primer párrafo del artículo 7 de la Ley Estatal de

Planeación. **41.** Elección de las Diputadas y de los



Diputados que integrarán la Diputación Permanente.

Asuntos Generales. **42.** Asuntos Generales. Aprobado

el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. -----

I. En virtud de que, las Actas de las Sesiones de fecha siete y nueve de abril del año dos mil veintiséis, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta las somete a consideración del Pleno para su aprobación y, al no existir objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones mencionadas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de las Sesiones mencionadas.** -----

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 391 de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado

observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número MSFL/2026/040, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Francisco Logueche, Miahuatlán, Oaxaca, informa la renuncia y sustitución de la Titular de la Regiduría de Salud, la C. Olga Lidia Santos Vásquez, quien en fecha veintiuno de enero del 2026 presentó su Renuncia, por lo que en Sesión Extraordinaria del día uno de febrero del año en curso, se designa Suplente a la C. Rosa Genoveva Vásquez Cruz, quien fungirá con dicha Regiduría. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**

02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de la Denominación que legalmente



corresponda y elevación a Categoría Administrativa a favor de la Comunidad Indígena de "SAN JOSÉ YUGÜE" perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 03)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de la Denominación que legalmente corresponda, y elevación a Categoría Administrativa a favor de la Comunidad Indígena de "LA CAÑADA", perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 04)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de la Denominación que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A**

legalmente corresponda, y la elevación a Categoría Administrativa a favor de la Comunidad Indígena de "SAN ANTONIO RÍO VERDE" perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de la Denominación que legalmente corresponda, y la elevación a Categoría Administrativa a favor de la Comunidad Indígena de "LA TEJA" perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A**

Denominación que legalmente corresponda, y la elevación a Categoría Administrativa a favor de la comunidad Indígena de "LOS LIMONES", perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que, remite documentación para que se emita la declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07)**

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de la denominación que legalmente corresponda, y la elevación a Categoría Administrativa a favor de la Comunidad Indígena de "EL CORRAL", perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 08)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

solicita el Reconocimiento de la Denominación que legalmente corresponda y la elevación a Categoría Administrativa a favor de la comunidad Indígena de "CERRO HERMOSO", perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de la Denominación que legalmente corresponda, y la elevación a Categoría Administrativa a favor de la Comunidad Indígena de "LA SOLEDAD", perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 10)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

solicita el Reconocimiento de la Denominación que legalmente corresponda, y la elevación a Categoría

Administrativa a favor de la Comunidad Indígena de

"EL MAMEY", perteneciente al Municipio de Villa de

Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que, remite

documentación para que se emita la Declaratoria

respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención,**

se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y

Asuntos Agrarios. 11) Escrito recibido en la Secretaría

de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año

en curso, con el cual, el Presidente Municipal

Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca,

solicita el Reconocimiento de la Denominación que

legalmente corresponda y la elevación a Categoría

Administrativa a favor de la Comunidad Indígena de

"SAN VICENTE" perteneciente al Municipio de Villa de

Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que remite

documentación para que se emita la declaratoria

respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención,**

se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y

Asuntos Agrarios. 12) Escrito recibido en la Secretaría

de Servicios Parlamentarios, el día seis de abril del año

en curso, con el cual, el Presidente Municipal

Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca,



solicita el Reconocimiento de la Denominación que legalmente corresponda, y la elevación a Categoría Administrativa a favor de la Comunidad Indígena de "PLAN DE LA REFORMA", perteneciente al Municipio, de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 13)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de la Denominación que legalmente corresponda, y la elevación a Categoría Administrativa a favor de la Comunidad Indígena de "EL CIRUELITO", perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 14)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de la Denominación que legalmente corresponda y la elevación a Categoría Administrativa, a favor de la Comunidad Indígena de "LA TONA", perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 15)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de la Denominación que legalmente corresponda, y la elevación a Categoría Administrativa a favor de la Comunidad Indígena de "PLAYA VIEJA", perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 16)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A**

Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de la denominación que legalmente corresponda y la elevación a Categoría Administrativa a favor de la comunidad Indígena "EL ZANJÓN" perteneciente al Municipio, de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 17)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de la denominación que legalmente corresponda, y la elevación a Categoría Administrativa a favor de la Comunidad Indígena "EL AZUFRE" perteneciente al Municipio, de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que remite documentación para que se emita la declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 18)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de la Denominación que legalmente corresponda, y la elevación a Categoría Administrativa a favor de la Comunidad Indígena "CHACAHUA GRÚA" perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de la denominación que legalmente corresponda y elevación a Categoría Administrativa a favor de la Comunidad Indígena de "SAN MARQUITOS", perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de la Denominación que legalmente corresponda, y elevación a Categoría Administrativa a favor de la Comunidad Indígena de "LLANOS EL ESPINAL", perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 21)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de la Denominación que legalmente corresponda, y elevación a Categoría Administrativa a favor de la Comunidad Indígena de "SAN ISIDRO CAMPECHERO" perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que remite documentación para que se emita la declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 22)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A**

Municipal Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de la Denominación que legalmente corresponda, y elevación a Categoría Administrativa, a favor de la Comunidad Indígena de "SAN ISIDRO LLANO GRANDE" perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 23)**

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de la Denominación que legalmente corresponda, y elevación a Categoría Administrativa a favor de la Comunidad Indígena de "EL CARNERO" perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 24)**

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, solicita el

Reconocimiento de la Denominación que legalmente corresponda y elevación a Categoría Administrativa a favor de la Comunidad Indígena "EL LAGARTERO" perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión**

Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 25)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, solicita el Reconocimiento de la Denominación que legalmente corresponda, y elevación a Categoría Administrativa a favor de la Comunidad Indígena "SAN PEDRO TUTUTEPEC", perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención,**

se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 26) Oficio número SMR/69/2026,

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el



día siete de abril del año en curso, por el cual, la Presidenta Municipal Constitucional de Santa María del Rosario, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía a favor de la Comunidad de "San Isidro", perteneciente al Municipio de Santa María del Rosario, Tlaxiaco, Oaxaca, por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 27)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva remite oficio número MSST/PM/OF-19/2026, a través del cual, el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Teitipac, Tlaxiaco, Oaxaca, remite Bando de Policía y Buen Gobierno, expedido y aprobado en Sesión Extraordinaria del 28 de junio de 2023, publicado en el Diario Oficial del Estado el 23 de diciembre de 2023 y ratificado el 23 de marzo del año en curso. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 28)** Escrito



día seis de abril del año en curso, por el cual, el
Presidente Municipal Constitucional de Santiago Minas,

Sola de Vega, Oaxaca, solicita la elevación de
Categoría Administrativa de Agencia de Policía a
Agencia Municipal, a favor de la Comunidad el
"Coquito" perteneciente al Municipio de Santiago
Minas, Sola de Vega, Oaxaca, por lo que remite
documentación para que se emita la declaratoria
respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención,**

**se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y
Asuntos Agrarios. 29)** Oficio número 2026, recibido en

la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día siete de
abril del año en curso, con el cual, Ciudadanos del
Núcleo Rural el Carrizal, perteneciente al Municipio de
San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca, solicitan la
elevación de Categoría Administrativa de Núcleo
Rural a Agencia de Policía, a favor de la Comunidad
"El Carrizal", perteneciente al Municipio de San Andrés
Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca, por lo que, remite
documentación para que se emita la declaratoria
respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención,**

**se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y
Asuntos Agrarios. 30)** Escrito recibido en la Secretaría

de Servicios Parlamentarios el día siete de abril del año



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número MSJBT/PM/0183/2026

del 30 de marzo del 2026, mediante el cual, el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, informa que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 09/2026 celebrada el 23 de marzo del año en curso, se realizó la modificación a su Bando de Policía y Buen Gobierno. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 31)** Escrito

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el día siete de abril del año en curso, por el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva remite oficio número MSFU/271/2026, con el cual el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, solicita la elevación de Núcleo Rural a Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de "Nuevo Santa Flora" perteneciente a San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 32)**

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A**

Parlamentarios el día siete de abril del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva remite

oficio número MSFU/312/2026, en el cual, el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, solicita el Reconocimiento Administrativo del Núcleo Rural y nombre Oficial de la Localidad de "Cerro San Martín", perteneciente a San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para que se emita la declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y**

Asuntos Agrarios. 33) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día siete de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal, a favor de la comunidad de "Yucunicuca de Hidalgo", perteneciente a Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, por lo que remite documentación para que se emita la declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y**

Asuntos Agrarios. 34) Escrito recibido en la Secretaría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Servicios Parlamentarios, el día siete de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita el cambio de Denominación Política de Paraje a Núcleo Rural, a favor de la Comunidad de "KAVA ÑUU", perteneciente a Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, por lo que, remite documentación para que se emita la declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 35)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día siete de abril del año en curso, por el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal, a favor de la Comunidad de "Vista Hermosa", perteneciente a Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, por lo que, remite documentación para que se emita la declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 36)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el día siete de abril del año en curso,



con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal, a favor de la Comunidad de "Benito Juárez", perteneciente a Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, por lo que remite documentación para que se emita la declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 37)** Oficio número 85/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día siete de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam, Oaxaca, solicita el Reconocimiento como Agencia Municipal, a favor de la Localidad de "Guadalupe Nogales", perteneciente a San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam, Oaxaca, por lo que remite documentación para que se emita la declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 38)** Oficio número SECTUR/651/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de abril del 2026, por el cual, la Secretaría de Turismo da Respuesta al Acuerdo 525,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

informando de las acciones realizadas por parte de la Secretaría de Turismo, respecto a la campaña de concientización del uso responsable del agua, en el periodo vacacional, época de sequía y estiaje en nuestro Estado. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 525 de esta LXVI Legislatura.** 39) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día siete de abril del 2026, por el cual, el Responsable de la Subgerencia Regional de Transporte por Ducto Sureste de Petróleos Mexicanos, da respuesta al Acuerdo número 392, informando respecto de los derrames de hidrocarburo registrados en el Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, en el periodo comprendido de 2022 al 2025, bajo la Jurisdicción del Sector Ductos Salina Cruz. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas, y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 392 de esta LXVI Legislatura.** 40) Oficio número INE/DERFE/0302/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, en el cual, el Director Ejecutivo del Registro



Federal de Electores, hace del conocimiento que los cambios de categoría administrativa de Agencia de Policía y Agencia Municipal de las localidades relativas a los Decretos número: 1400 y 1401, de la LXVI Legislatura; las localidades referidas, serán analizados con forme a los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral Vigentes. **Se acusa de recibido y agréguese a los Expedientes relativos a los Decretos con números: 1400 y 1401 de la LXVI Legislatura. 41)** Oficio número TEEO/SG/A/2594/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica la Sentencia de fecha uno de abril de dos mil veintiséis, aprobada por unanimidad de votos de las Magistradas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictado en Autos del Expediente JNI/11/2026 y JNI/19/2026, con el que, se vincula a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, para efecto de qué se realice lo siguiente: Previa propuesta del Gobernador del Estado de Oaxaca, de inmediato proceda a designar el Consejo Municipal de Santiago Xanica, Miahuatlán, Oaxaca, el cual estará en funciones hasta en tanto se lleve a cabo la



nueva elección y los concejales respectivos tomen posición del cargo, por lo que se ordena cumpla con el apartado de efectos de la presente Sentencia. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**

42) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día ocho de abril del año en curso, en el cual, Ciudadanos y Ciudadanas Indígenas del Municipio de San Marcos Arteaga, Huajuapán, Oaxaca, solicitan a esta Soberanía, la Desaparición del Ayuntamiento Constitucional de San Marcos Arteaga, Huajuapán, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** **43)** Oficio número PM/MCH/108/2026 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día ocho de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guevea de Humboldt, Tehuantepec, Oaxaca, informa de la Renuncia de la C. Irma Castro Gasga, al cargo de Regidora de Educación, motivo por el cual en Sesión Extraordinaria de Cabildo, el día veintiséis de enero de 2026, se aprobó su renuncia, por tal motivo se envió una solicitud a la C. Asalia Márquez Gazga, suplente del cargo para que cubriera



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A**

de manera provisional aceptando ella el cargo en tanto se emita el Decreto correspondiente. **Se acusa**

de recibido y para su atención, se turna a la Comisión

Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 44) Oficio

número 2862, recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el día ocho de abril del año en curso,

con el cual, el H. Congreso del Estado de San Luis

Potosí, notifica que en Sesión Ordinaria, se aprobó

exhortar a la Secretaría de Salud del Estado, para que

en el ámbito de sus atribuciones promueva ante la

Coordinación Estatal de OPD IMSS-Bienestar,

implemente de forma constante, permanente y

generalizada, campañas de vacunación contra el

sarampión, instalación de módulos de vacunación en

lugares públicos con mayor afluencia, el alcance y

mantenimiento de cobertura de vacunación del 95%

con dosis de la vacuna contra el sarampión, la

implicación a comunidades en riesgo para ampliar sus

conocimientos de salud, campañas masivas de

vacunación en áreas de riesgo, garantizar la

detección oportuna y confirmación de casos por

laboratorio, así mismo la implicación a comunidades

en riesgo para mejorar sus conocimientos en salud y

abordar la reticencia hacia las vacunas. **Se acusa de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A T J A y C C O / P / 302 / 2026, recibido en la Secretaría de

recibido y para su intervención, se turna a la Comisión

Permanente de Salud. 45) Oficio número

Servicios Parlamentarios el día nueve de abril del año en curso, con el cual, la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, solicita Ampliación Presupuestal de Egresos 2026, ya que derivado del Juicio de Amparo 585/2022, el Juzgado Segundo de Distrito, impuso a este Tribunal una Sentencia con efectos monetarios a favor del C. Julián Hernández Carrillo, es por esto, y ya que los pagos parciales gestionados ante la Secretaría de Finanzas del Estado, no satisfacen el cumplimiento de la Ejecutoria, se solicita la ampliación presupuestal por la cantidad restante consistente en \$3, 247,887.25 (tres millones, doscientos cuarenta y siete mil, ochocientos ochenta y siete pesos 25/100 M.N), por lo anterior, solicita una Partida Presupuestal para el pago de dicha Ejecutoria, y así poder dar cumplimiento total. Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 46) Oficio número

TEEO/SG/A/2686/2026, recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el día ocho de abril del año



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica la Sentencia de fecha uno de abril de 2026, aprobada por unanimidad de votos de las Magistradas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictado en Autos del Expediente PES/10/2025, mediante el cual, se orden dar vista a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, para que en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, valore las medidas que resulten adecuadas para contribuir a la transformación estructural de los contextos que permiten o toleran la Violencia Política contra las Mujeres, y determine lo que en derecho corresponda para promover la rendición de cuentas, la legalidad y la igualdad sustantiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. 47)** Oficio número TEEO/SG/A/2668/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de abril del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica la Sentencia de fecha uno de abril de dos mil veintiséis, aprobada por unanimidad de votos de las Magistradas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y con un voto en contra de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A JN1/82/2026 antes JDCI/17/2026, se vincula a este H.

Magistrada Gloria Ángeles Cruz López, quien emite un voto particular, dictado en Autos del Expediente

Congreso del Estado de Oaxaca, para efecto de qué se realice lo siguiente: Previa propuesta del Gobernador del Estado de Oaxaca, de inmediato proceda a designar el Consejo Municipal de Santa Cruz Acatepec, Teotitlán, Oaxaca, que estará en funciones hasta en tanto se lleve a cabo la nueva elección, y los concejales respectivos tomen posición del cargo, por lo que, se ordena cumpla con el apartado de efectos de la presente Sentencia. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**

48) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de abril del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número PM/226/2026, en el cual, la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Guadalupe Etla, Etla, Oaxaca, remite Bando de Policía y Buen Gobierno, así mismo informa que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de marzo de 2026, se adicionaron, derogaron, y modificaron diversas disposiciones de dicho Bando de Policía y Gobierno.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A**

Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y

Asuntos Municipales. 49) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de abril del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número 007345, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Baja California, hace de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo del presente año, se aprobó el siguiente Acuerdo: PRIMERO, la XXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, exhorta respetuosamente a los Honorables Congresos de las 32 Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, para que en ejercicio de sus facultades constitucionales y en términos de lo dispuesto para el artículo 116 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, impulsen las Reformas conducentes a sus Constituciones Locales, y Legislaciones Electorales, a efecto de qué, la asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, se sustente exclusivamente en la votación válida, emitida en las urnas, eliminando la figura de candidatos de lista, no



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

sometidos al sufragio popular directo, **SEGUNDO:** la XXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, exhorta respetuosamente el Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, en ámbito de sus atribuciones constitucionales, promueva ante el Honorable Congreso de la Unión, las Iniciativas de Reforma necesarias a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a la Legislación Electoral Federal, a fin de armonizar el Marco Jurídico Nacional en Materia de Candidatos Plurinominales, garantizando que la asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, se sustente en la voluntad popular expresada en las urnas. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**

50) Oficio número SG/SFM/OSS/0322/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de abril del año en curso, con el cual, el Secretario de Gobierno remite Informe de Ingovernabilidad del Municipio de San Juan Lajarcia, Ejutla, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente 424.** Acto continuo,

la Secretaría por indicaciones de la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta, da cuenta con el siguiente Punto del
Orden del Día. -----

III. Por lo que respecta al presente punto, la Diputada
Presidenta, le concede el uso de la palabra a la
Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del
Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, quien
expone su efeméride. Al terminar su participación, se
da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

IV. En el presente punto, la Diputada Presidenta, le
concede el uso de la voz al Diputado Javier Casique
Zárate, integrante del Partido Revolucionario
Institucional, quien expone su efeméride, y una vez
concluida su participación, se da cuenta con el
siguiente punto del Orden del Día. -----

V. En relación al presente punto, la Diputada
Presidenta, le concede el uso de la palabra al
Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del
Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien
expone su efeméride. Al terminar su participación, se
da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - -

VI. Con respecto al presente punto, la Diputada
Presidenta, le concede el uso de la palabra al
Diputado César David Mateos Benítez, integrante del
Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

expone su efeméride, terminando la participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - -

VII. Oficio presentado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes. - - - - -**

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo, y se adiciona el inciso c) a la fracción VI, ambos del artículo 126 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta Instruye: **acúsesse de recibida la**
Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento
en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55
del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios
Constitucionales. - - - - -

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado
Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo
Parlamentario del Partido Morena, por el que se
adiciona el inciso d) a la fracción II del artículo 126 de
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca, y se adiciona la fracción XXII al artículo 7 de
la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano
de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le
concede el uso de la voz al Diputado Promovente
quien expone los fundamentos de su Iniciativa con
Proyecto de Decreto, al terminar su participación, la
Diputada Presidenta Instruye: **acúsesse de recibida la**
Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento
en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55
del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que respecta a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona el Capítulo XIX denominado "Del Control Poblacional de Animales y Prevención de Zoonosis", que contiene el artículo 240 a la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Karla Clarissa Bornios Peláez, y los Diputados Francisco Javier Niño Hernández y Mauro Cruz Sánchez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que se autoriza. Por consiguiente, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acúcese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XII y se recorren las subsecuentes fracciones del artículo 3; y se reforma la fracción X del artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, Elisa Zepeda Lagunas, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Concepción Rueda Gómez, Cecilia Olivia Cruz Merlín, María Eulalia Velasco Ramírez, y el Diputado Francisco



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Javier Niño Hernández, solicitan autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que se autoriza. Por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.** -----

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan dos párrafos al numeral 1 del artículo 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, ordena: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55**



del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman, el primer párrafo de la fracción IX y la fracción XXV del artículo 49 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta instruye: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda. - - -**

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 412 párrafo primero, y quinto del Código Penal para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta ordena: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López, Melina Hernández Sosa, y de los Ciudadanos César Jiménez Martínez y Osbelia Rocío Morales, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como Elementos Culturales e Identitarios, Materiales e Inmateriales del Estado de Oaxaca, a los conocimientos y a la técnica tradicional de elaboración de queso originario de la Comunidad Indígena Zapoteca de Santa María Jaltianguis, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien con el apoyo de la proyección de un material videográfico, autorizado por la Presidencia de la Mesa Directiva, expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

al terminar su participación el Diputado Javier Casique Zárate, solicita autorización de las Diputadas Promoventes para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que se autoriza. Por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.** -----

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción al artículo 4, y se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 36 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su



Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, las Diputadas Melina Hernández Sosa, María Francisca Antonio Santiago y María Eulalia Velasco Ramírez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que se autoriza. Por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes.** -----

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 4 inciso e), 81 inciso b), 107, 108 y 109, así como la Denominación del Libro Cuarto, del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de la Ley del Sistema de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, la Diputada Presidenta ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** -----

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 260 Bis, de la Ley Estatal de Salud. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas y Cecilia Olivia Cruz Merlín



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que se autoriza. Por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Salud. - - - - -**

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIII, se adiciona una fracción XIV del artículo 56, se reforma la fracción VII y se adiciona una fracción VIII del artículo 59, ambos del Capítulo IV, Atención Materno Infantil de la Ley Estatal de Salud. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, las Diputadas Cecilia Olivia Cruz Merlín, Vanessa Rubí Ojeda Mejía,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Mónica Belén López Javier, Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, Concepción Rueda Gómez y Eva Diego Cruz,

solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que se autoriza. Por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Salud.** - - - - -

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 125 de la Ley Estatal de Salud. Acto seguido, la Diputada Presidenta, ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y

Dictamen, a la Comisión Permanente de Salud. - - - - -

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 39, 61, 66, 131, 141 y 142 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, la Diputada Irma Pineda Santiago, solicita autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que se autoriza. Por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A****Dictamen, a la Comisión Permanente de
Administración y Procuración de Justicia. - - - - -**

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforma el numeral 7 al artículo 273; se adicionan los numerales 6, 7 y 8 al artículo 15; y se deroga el numeral 8, al artículo 273, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez y el Diputado Francisco Javier Niño Hernández, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que se autoriza. Por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su

**estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de
Democracia y Participación Ciudadana. - - - - -**

XXIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del
Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se
reforma la fracción IX del artículo 2; se adiciona la
fracción XXXIX al artículo 2 de la Ley de los Derechos
de las Personas con Discapacidad en el Estado de
Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le
concede el uso de la voz a la Diputada Promovente,
quien expone los fundamentos de su Iniciativa con
Proyecto de Decreto, al terminar su participación, la
Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, solicita
autorización de la Diputada Promovente para suscribir
su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que se
autoriza. Por consiguiente, la Diputada Presidenta
instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se
realicen los trámites administrativos correspondientes y
ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto
de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del
artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se
turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión
Permanente de Atención a Grupos en Situación de
Vulnerabilidad.** -----

XXIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, integrante del
Grupo Parlamentario Plural, por el que se expide la Ley
para el Cuidado, Protección y Conservación del
Arbolado Urbano del Estado de Oaxaca. Acto
seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de
la voz a la Diputada Promovente, quien expone los
fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de
Decreto, al terminar su participación, las Diputadas
Haydeé Irma Reyes Soto y María Francisca Antonio
Santiago, solicitan autorización de la Diputada
Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de
Decreto, petición que se autoriza. Por consiguiente, la
Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de
Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites
administrativos correspondientes y ordena: **acútese de
recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con
fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. -----

XXV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, las Diputadas Sandra Daniela Taurino Jiménez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, María Francisca Antonio Santiago y Eva Diego Cruz, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que se autoriza. Por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se

turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión

Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. - - -

XXVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, las Diputadas Sandra Daniela Taurino Jiménez, Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, María Francisca Antonio Santiago y Eva Diego Cruz, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que se autoriza. Por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se
turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión
Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento
Cooperativo. -----**

XXVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante
del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se
expide la Ley de Protección Integral de Niñas, Niños,
Adolescentes y Jóvenes en Entornos Digitales para el
Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la
Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la
Diputada Promovente, quien expone los fundamentos
de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar
su participación, las Diputadas Haydeé Irma Reyes
Soto, Irma Pineda Santiago y el Diputado Dante
Montaño Montero, solicitan autorización de la
Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con
Proyecto de Decreto, petición que se autoriza. Por
consiguiente, la Diputada Presidenta instruye a la
Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los
trámites administrativos correspondientes y ordena:
acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de

Decreto y con fundamento en el primer párrafo del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. - - -

XXVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isidro Ortega Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIII, y se adiciona la fracción XXII del artículo 3º; y se reforma el artículo 46, todos de la Ley Para la Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, el Diputado Dante Montaña Montero, solicita autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que se autoriza. Por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto**

de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen protocolos y acciones inmediatas para el levantamiento, retiro y disposición adecuada de cadáveres de perros y gatos en la vía pública, particularmente cuando hayan sido víctimas de atropellamiento, a fin de prevenir riesgos sanitarios, evitar la propagación de enfermedades y garantizar condiciones de salubridad y seguridad en las vías de comunicación. Posteriormente, la Diputada Presidenta instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del**

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la

Comisión Permanente de Salud. -----

XXX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que implementen campañas de concientización ambiental a la población y de arborización en zonas urbanas y de reforestación de bosques y selvas en los pueblos y comunidades de sus Municipios, con la finalidad de garantizar el derecho humano al medio ambiente sano y los derechos fundamentales de las generaciones futuras. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta ordena: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer**

párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II
del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**

**y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
Dictamen a la Comisión Permanente de Medio
Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y
Cambio Climático. -----**

XXXI. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Ingeniero Salomón Jara Cruz, para que, a través de las Secretaría de Administración, y Finanzas del Gobierno Estatal, den puntual cumplimiento al Decreto 2316 y dispongan lo necesario para la creación del Instituto de Atención a la Diversidad Sexual y de Género de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, las Diputadas Dulce Alejandra García Morlán e Irma Pineda Santiago, solicitan autorización del Diputado Promovente para suscribir su Proposición con Punto de



Acuerdo, petición que se autoriza. Por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** -----

XXXII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Municipios del Estado de Oaxaca, que cuentan con infraestructura de drenaje, a realizar acciones permanentes de limpieza y desazolve de alcantarillas, con el objeto de mitigar riesgos de inundación durante la temporada de lluvias, a fin de salvaguardar, salud y bienestar de la población. En seguida la Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento. -----

XXXIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, y a la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan y fomenten campañas intensivas de esterilización canina y felina, para evitar la sobrepoblación de estos animales, así como para promover la adopción responsable de los que se encuentran en situación de calle, protegiendo con ello la salud pública. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

participación, la Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Salud.** -----

XXXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), del Gobierno Federal, para que, implemente un plan emergente que refuercen las acciones de prevención, vigilancia y control del gusano barrenador en la Entidad Oaxaqueña. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Eva Diego Cruz, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Proposición con Punto de Acuerdo. Al concluir su participación, la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, y los Diputados Javier Casique Zárate y Dante Montaña Montero, solicitan autorización de las Diputadas Promoventes para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que se autoriza. Por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural. - - - - -**

XXXV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del



Gobierno, y Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República para que, en coordinación con las Dependencias correspondientes, establezca un mecanismo de compras gubernamentales, preferentes de mobiliario y productos de madera a las Empresas Forestales Comunitarias del Estado de Oaxaca que cuenten con certificación de manejo sustentable, con el fin de fortalecer las cadenas de valor locales, fomentar el empleo en comunidades indígenas y asegurar que el mobiliario del Estado, provenga de fuentes que garantizan la conservación de los ecosistemas forestales del País. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al finalizar su participación, el Diputado Dante Montaña Montero, solicita autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que se autoriza. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acútese de recibida la Proposición con Punto de**

Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública. - - - -

XXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca, así como al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que realicen una revisión técnica integral del distribuidor vial de Cinco Señores, y en su caso, reconsideren la circulación de vehículos de carga pesada sobre dicha infraestructura, implementando de manera inmediata la señalética correspondiente, a fin de salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas usuarias, y de quienes habitan en las zonas aledañas, ante posibles riesgos derivados de eventuales fallas estructurales. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al concluir su participación, la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez y el Diputado Javier Casique Zárate, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que se autoriza. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones. - - - -**

XXXVII. Con respecto al presente punto, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, se solicitó la baja de su Proposición con Punto de Acuerdo enlistado en el punto número treinta y siete del Orden del Día, mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria; por consiguiente se informa que se pasa al siguiente Punto del Orden del Día. - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XXXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Oaxaca, Mtro. José Bernardo Rodríguez Alamilla, para que: Fortalezca e implemente acciones integrales de investigación, prevención y persecución de los Delitos relacionados con los préstamos denominados "gota a gota", "exprés" o "prestadiario"; Genere estrategias que permitan identificar y desarticular a los Grupos Delictivos que operan bajo este esquema; y garantice mecanismos de Denuncia seguros para las víctimas. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al finalizar, la Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Comisión Permanente de Administración y Procuración

de Justicia. En seguida, la Diputada Presidenta informa

al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXXIX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, y los Dictámenes con Proyecto de Acuerdos respectivos; y solo se pongan a consideración del Pleno el Decreto y Acuerdos correspondientes; por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

propios Dictámenes, al Decreto y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, así como a sus Organismos Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, y a las Instancias Comunitarias de Gestión del Agua, constituidas conforme a sus Sistemas Normativos Internos, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan e implementen acciones de conservación,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

saneamiento y recarga de los mantos acuíferos que abastecen sus sistemas de captación de agua potable. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Biaani Palomec Enríquez, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión Dictaminadora, expone los fundamentos del Dictamen, por lo que, una vez terminada su intervención, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se tiene registrada alguna intervención, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo** tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número HCEO/LXVI/CPAJ/062/2025, del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional como asunto concluido. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que exista alguna participación, por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A**

Acuerdo con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se tiene registrada alguna intervención, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Acto seguido, la Secretaría, por indicaciones de la Presidencia da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 114 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra alguna intervención, informa al Pleno que con fundamento en los artículo 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno. Por consiguiente, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Presidenta da atención al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

XL. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3 fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en Primera Lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 24 Bis en su primer párrafo, así mismo el inciso a) de la fracción II, se adiciona el inciso d) a la fracción I, y Deroga el inciso g) de la fracción II del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona dos párrafos al artículo 270 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el inciso b) de la fracción IV del artículo 9, el artículo 12; se adiciona la fracción VII recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 12, la fracción VI recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 14, de la Ley para la

Protección de las Personas Adultas Mayores en el

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de abril de 2000



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XVI, y se recorre la subsecuente del artículo 108 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción V del numeral 1, y la fracción V del numeral 2 del artículo 12; se deroga la fracción I y IV del numeral 2 del artículo 12, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A****FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano, adiciona un párrafo

segundo al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal

del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano,

adiciona la fracción IX al Apartado G del artículo 43

de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano, reforma la fracción IV del

Apartado D del artículo 43 de la Ley Orgánica

Municipal del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca. PRIMERO: Desecha la Iniciativa

con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un

segundo, tercer y cuarto párrafo, recorriéndose el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

subsecuente en su orden, al artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. SEGUNDO.

Archívese el Expediente como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano, reforma diversos artículos de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Arroyo Macho", perteneciente al Municipio de Santiago Camotlán, Distrito de Villa Alta, Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de



Agencia de Policía a favor de la Localidad de "San Mateo Éxodo", perteneciente al Municipio de

Santiago Camotlán, Distrito de Villa Alta, Oaxaca. **c)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de "San Pedro La Alianza", perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán, Oaxaca. **d)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación de "Núcleo Rural" a favor de la Localidad de "Agua Colorada", perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca. **e)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Guadalupe Hernández García, asuma el



cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal de 190 días naturales, comprendido del 25 de febrero de 2026 al 02 de septiembre de 2026, o hasta en tanto se reintegre la Séptima Concejal Propietaria al cargo.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE

GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN

CIVIL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara sin materia y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 29, del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

PROTECCIÓN CIVIL; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS

MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XV del artículo 35; y se adiciona la fracción IV, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 34; y la fracción XVI, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 35, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 163; y se adiciona la fracción VI, a la base F, del artículo 43; y un segundo párrafo al artículo 163, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE TURISMO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones III y IV del artículo 54 Bis; se adiciona el 10 Bis, y la fracción V al artículo 54 Bis, a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **b) Declaratoria de Publicidad en Primera** Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el



que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

reforma el primer párrafo de la fracción XII Quinquies del artículo 4, la fracción XIX del artículo 9, el primer párrafo del artículo 15 Bis, y el artículo 51 Bis; se adicionan las fracciones XXI y XXII, un segundo párrafo al artículo 15, y los artículos 15 Ter y 15 Quater, todos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO ESTATAL

DE PLANEACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXIX del artículo 2, y el primer párrafo del artículo 7 de la Ley Estatal de Planeación. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que una vez concluida la Declaratoria de Publicidad de los Dictámenes en Primera Lectura, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

XII. Elección de las Diputadas y de los Diputados que integrarán la Diputación Permanente para el Primer Receso del Segundo Año del Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En este apartado la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta informa que con fundamento en los artículos 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 57, 58 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se procede a la elección de las Diputadas y de los Diputados que conformarán la Diputación Permanente, por lo tanto informa al Pleno que se cuenta con una Cédula propuesta e instruye a la Secretaría dar lectura a la misma en los siguientes términos: *"Cedula de elección de la Diputación Permanente del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **Presidente** Iván Osael Quiroz Martínez; **Vicepresidenta** Sandra Daniela Taurino Jiménez; **Secretaria** Biaani Palomec Enríquez; **Secretaria** Jimena Yamil Arroyo Juárez; **Secretaria** María Francisca Antonio Santiago; **Suplentes** Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y Diputada Monserat Herrera Ruiz"* En Seguida, la Diputada Presidenta informa que una vez dado a conocer el contenido de la Cédula, se procede con la votación en forma nominal, por consiguiente solicita a las Diputadas y a los Diputados que cuando escuchen su nombre, expresen el sentido



de su voto, si es a favor o en contra de la cedula. Por tal motivo, pide a las Diputadas y a los Diputados mantengan encendidas sus cámaras e instruye a la Secretaría nombre según la lista a las Diputadas y a los Diputados para que den a conocer su voto. En cumplimiento a dicha instrucción la Secretaría da lectura a los nombres de las Diputadas y Diputados presentes, quienes, al escuchar su nombre, dan a conocer el sentido de su voto. Realizada la votación, la Diputada Presidenta pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado por votar, al no haberlo, solicita a la Secretaria, realice el cómputo debido e informe el resultado. Una vez realizado el cómputo correspondiente, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta informa que se obtuvieron **treinta y cuatro cédulas a favor de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Presidente** Iván Osael Quiroz Martínez; **Vicepresidenta** Sandra Daniela Taurino Jiménez; **Secretaria** Biaani Palomec Enríquez; **Secretaria** Jimena Yamil Arroyo Juárez; **Secretaria** María Francisca Antonio Santiago; **Suplentes** Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y Diputada Monserat Herrera Ruiz" En seguida la Diputada Presidenta, informa al Pleno que, en vista de la votación obtenida, declara



que son integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, las Diputadas y Diputados siguientes:

Presidente Iván Osael Quiroz Martínez; **Vicepresidenta**

Sandra Daniela Taurino Jiménez; **Secretaria** Biaani

Palomec Enríquez; **Secretaria** Jimena Yamil Arroyo

Juárez; **Secretaria** María Francisca Antonio Santiago;

Suplentes Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y

Diputada Monserat Herrera Ruiz". Por lo anterior, la

Diputada Presidenta informa a las Diputadas y al

Diputado Electos, que se procede con la Toma de

Protesta de Ley a que se refiere el artículo 140 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, y el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por

consiguiente, solicita a las Diputadas y al Diputado

Electos, a los demás integrantes de la Legislatura

conectados y a los servidores públicos presentes

ponerse de pie. Hecho lo anterior, la Diputada

Presidenta procede a tomar la Protesta de Ley, misma

que se transcribe para que obre como corresponda:

"¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular

del Estado, las Leyes que de una y otra emanen y los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A**

Tratados Internacionales en general y en Materia de Derechos Humanos de lo que el Estado Mexicano sea

A parte y cumplir Leal y Patrióticamente con los deberes del Cargo de Presidente, Vicepresidenta, Primera, Segunda y Tercera Secretaria y Suplentes de la Diputación Permanente del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, les ha conferido?".

Respondiendo las y el Diputado Electos en sentido Afirmativo. Por lo cual la Diputada Presidenta les apercibe: "Si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado os los demanden." Rendida la Protesta de Ley, la Diputada Presidenta, **ordena comunicar lo anterior a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales para los efectos correspondientes.** Una vez concluida la elección de los integrantes de la Diputación Permanente, se pasa al último punto del Orden del Día. -----

XLII. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A**

le concede el uso de la voz a la **Diputada María**

Francisca Antonio Santiago, quien comenta que hace

uso de la palabra para reflexionar en torno a un acontecimiento ocurrido a fines de diciembre del año pasado, que enlutó a varias familias de su Región, causando dolor por la irreparable pérdida de vidas humanas, ciudadanos con lesiones graves y otras personas que por fortuna resultaron ilesas, que se refiere al descarrilamiento del tren Interoceánico en el tramo comprendido entre las Comunidades de Mena Nizanda y Chívela pertenecientes al Municipio de Asunción Ixtaltepec, que les convocó en ese difícil momento a la solidaridad y a esclarecer los hechos, destaca que no solo hubo pronta e inmediata atención económica, sino también médica y psicológica a los afectados, donde la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo visitó directamente a los hospitalizados con el objetivo de solidarizarse con ellos, con sus deudos y familiares, así como agilizar todos los servicios de urgencias requeridos, informa que hace unos días la Fiscalía General de la República presentó su Dictamen final, destacando la falla humana que provocó el trágico accidente y que todos los pasajeros que viajaban en ese tren descarrilado fueron parte de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la reparación integral del daño, mientras tanto el Gobierno de la República lamentó el fatal suceso, pero señaló que la Federación ha sido solidaria en todo momento con las familias, y que a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se dio cumplimiento cabal a los compromisos contraídos, que sin duda es ese un hecho doloroso que queda grabado en la memoria colectiva, pero señala que el reciente Dictamen dado a conocer por la Fiscalía General de la República después de los procesos de investigación llevado a cabo por Peritos y Profesionales de la materia, no solo despeja las dudas, sino que corta de raíz todo intento de los opositores de querer lucrar en medio del dolor de la gente, por otro lado dice que da mucho gusto que solamente se está en espera de la certificación internacional, para que el Tren Interoceánico reanude su operación para pasajeros, porque los proyectos de carga ya están funcionando nuevamente. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien manifiesta que hace uso de la voz para citar una realidad que lastima y que no se puede ignorar, que la economía de las y los Oaxaqueños está en alerta, y de acuerdo con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

información oficial el 56.6% de los hogares del Estado de Oaxaca no logra cubrir la canasta básica en los precios de los alimentos, que la cifra se refleja en miles de familias que todos los días hacen un esfuerzo enorme para llevar comida a la mesa, que lo que antes alcanzaba para comprar lo esencial hoy apenas cubre lo indispensable, que la inflación no es un concepto técnico que resulte lejano, se siente en el bolsillo y se padece en los hogares y que Organismos como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política para el Desarrollo Social, han documentado que el encarecimiento de los alimentos golpea con mayor dureza a quienes menos tienen, e igualmente el Banco de México ha advertido que un aumento en la cantidad de dinero en circulación sin respaldo en la productividad genera también presiones, y esa inflación reduce el poder adquisitivo de la población, señala que los discursos pueden ser muy bonitos y muy motivadores, pero que la ciencia no se equivoca, ya que incrementar los apoyos sin fortalecer la producción no resuelve el problema de fondo, que los Programas de Becas y Apoyos Monetarios pueden aliviar momentáneamente la situación, pero no están



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

eliminando la causa, que cuando se inyectan recursos sin generar riqueza el resultado suele ser el mismo, más inflación y menos capacidad de compra, que los datos lo confirman, y de acuerdo con el CONEVAL, millones de Mexicanos continúan en situación de pobreza pese al incremento en las transferencias sociales, que eso demuestra que el asistencialismo por sí solo no garantiza desarrollo ni movilidad social, que las políticas pueden ser atractivas en el discurso, pero a lo largo comprometen la estabilidad económica y frenan la generación y Oaxaca desgraciadamente es una tierra de rezagos ancestrales que no necesita soluciones temporales, ni discursos, necesita una estrategia seria, como impulsar la producción local, fortalecer el campo, reducir la intermediación en las cadenas de abasto, mejorar la infraestructura y generar condiciones para traer inversión y crear empleos formales, que solo así se podrá devolverles a las familias, la certeza y la tranquilidad que hoy les hace falta, y combatir la pobreza no consiste en repartir recursos sino en generar oportunidades, que no se trata de paliativos, sino de construir bienestar duradero, que el hambre no es una estadística, es una emergencia cotidiana y dar pescado en lugar de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

enseñar a pescar, es jugar con el hambre de la gente, se debe garantizar el derecho a la alimentación. Que lo anterior les exige actuar con responsabilidad, condición de Estado y sensibilidad social por Oaxaca y su gente, pide hacer todas y todos los que están en el Congreso lo correcto. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien menciona que se secuestró el Proceso de Revocación de Mandato y quieren hacerlo de nuevo, ya que se quiere secuestrar, intervenir el proceso de elección de la Rectoría, y que si eso no es autoritarismo, entonces qué es, que lo dice con toda claridad, la Autonomía Universitaria no se toca no se negocia y no se somete al poder político, que la Universidad Pública en Oaxaca, pertenece a su comunidad no al Gobierno, y su vida interna debe decidirse sin presiones ni interferencias, que ya se han visto como otros procesos democráticos han generado dudas por su conducción y su falta de imparcialidad, que por eso hoy el mensaje debe ser firme, ningún proceso democrático más en el Estado puede ser intervenido desde el poder, y la elección de la Rectoría de la Universidad no es la excepción, que se debe respetar la autonomía y sacar las manos del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

proceso, que la Autonomía Universitaria más que un privilegio, es una conquista que no nació de la concesión del poder, sino de la lucha de generaciones enteras que entendieron que una universidad libre es condición indispensable para una sociedad verdaderamente democrática, que en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca esa lucha no es ajena ni lejana, es parte de su historia viva, que la Universidad Pública de Oaxaca ha sido durante décadas un espacio donde se han confrontado ideas, donde se ha cuestionado el poder y donde se han formado mujeres y hombres con conciencia crítica, no ha sido un espacio cómodo ni silencioso, ha sido precisamente un espacio de debate, de tensión y de construcción democrática y eso tiene un valor enorme, que en el contexto de la próxima elección de quien habrá de encabezar la Rectoría, considera es necesario recordar el origen y ese espíritu, la Autonomía de la Universidad garantiza que las decisiones académicas administrativas de gobierno interno, se tomen desde la comunidad universitaria sin presiones externas, sin intereses ajenos y sin injerencias del Poder Político, por eso cualquier intento explícito de intervención desde el Gobierno en la vida interna



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Universidad, representa un retroceso no solo para la Institución sino para la vida democrática de nuestro Estado, cuando se vulnera la Autonomía se debilita uno de los pocos espacios donde la crítica sigue siendo posible, con el pensamiento libre puede desarrollarse donde las nuevas generaciones aprenden que disentir también es parte de construir, que no se trata de confrontar, se trata de establecer límites claros, el Gobierno tiene su ámbito de responsabilidad y la Universidad tiene el suyo, y ese límite no debe ser negociable, la elección de la Rectoría debe ser un proceso que corresponde exclusivamente a la Comunidad Universitaria, a sus estudiantes, a sus docentes, a sus trabajadores, a quienes viven la universidad todos los días, y cualquier sombra de intervención lastima la legitimidad del proceso y erosiona la confianza en las Instituciones, y defender la Autonomía Universitaria, defender la posibilidad de pensar distinto, es defender el derecho, cuestionar es defender la formación de ciudadanía crítica y en un Estado como Oaxaca, con una historia profunda de organización de lucha social y de conciencia colectiva, esa defensa cobra aún más sentido, que se está ante la necesidad de honrar una



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

historia y de cuidar un principio que la Universidad elija, que la Universidad se gobierne sin presiones, sin interferencias, sin condicionamientos, que se cuide la Autonomía de la UABJO, se respeten sus procesos y estén a la altura de su historia, pide que se saquen las manos de la Universidad y se permita que las y los universitarios decidan su futuro, y a quienes aspiran a la Rectoría pide que honren el voto de confianza, construyan puentes con el Gobierno pero guarden sana distancia, que las mieles del poder no nublen la claridad de su encomienda. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Haydeé Irma Reyes Soto**, quien dice que como se sabe, recientemente en la Cámara de Diputados Federal, se vio como se aprobó una Iniciativa de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que independientemente de esa que jaló el reflector que fue precisamente el Plan B, considera es muy importante que se hable de otra de sus Iniciativas que cree debe de jugar un papel fundamental para el conocimiento de todos y tenerla también en la discusión pública, que habla de la Ley de Infraestructura Mixta, con inversión mixta que impulsó la Presidenta, que se trata precisamente para poder



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

seguir teniendo desarrollo en la infraestructura, se pueda incluir la inversión privada, y eso deja claro que precisamente no se está peleado con la Iniciativa Privada por parte de su movimiento, también deja clara y contundente la decisión de seguir fortaleciendo ese aspecto en el País, y por ello el reconocimiento que es importante incluir a la inversión mixta, y para poder lograrlo dejar muy claro que no se trata de sustituir al Estado, ni tampoco se trata de responsabilidades, sino que se trata de fortalecer su capacidad, que no se trata tampoco de que se elija entre el Estado o el Mercado, si no se trata de lograr que ambos trabajen para la gente con reglas claras y con resultados medibles, respondiendo a las necesidades de infraestructura que necesita el País, que lo dice con mucha claridad y desde la Comisión Permanente de Desarrollo Económico dicen, sí a la inversión, y que se diga sí al desarrollo, pero no siempre con transparencia, con rendición de cuentas y poniendo por supuesto el interés público en el centro, y para Estados como Oaxaca, esa Ley puede representar una gran oportunidad que se traduce en todo lo que la gente espera y se está hablando no solamente de caminos en donde se ha hecho una



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fuerte inversión en el Estado, también están hablando de fortalecer hospitales y servicios que mejoren la vida y que desarrollen el Estado, que la inversión mixta no es un fin en sí mismo, es una herramienta y su valor se va a medir en los resultados, que gobernar no debe ser solamente elegir posturas ideológicas y pensar que el hecho de que sean un movimiento de izquierda, se enraíce en no aceptar, se tienen que buscar soluciones reales para mejorar el País, por lo tanto reitera desde la Comisión ese posicionamiento, sí a la inversión, sí al desarrollo sin que se sustituya al Estado. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien se dirige a las y a los Universitarios Oaxaqueños, que habla como Universitario egresado con mucho orgullo de la máxima casa de estudios la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, que lo hace con la convicción universitaria, la que durante su periodo de educación fue construida con libertad, esa libertad que don Salvador Allende pronunció en el claustro de la Universidad de Guadalajara en 1972, que ser Universitario y no ser Revolucionario es una contradicción hasta biológica, por ello lo dice claro con un grito universitario, como lo dijeron fuerte y sin



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

miedo José Vasconcelos en la creación de la Autonomía Universitaria en 1929, con la misma vehemencia y congruencia política con la que Don Javier Barros Sierra reprobó la ocupación militar del Campus de la UNAM en 1968, y con esa carga ideológica con la que distingue al Oaxaqueño Felipe Martínez Soriano que se ocupó y se opuso al sometimiento y control gubernamental de 1977, quiere que se escuche fuerte y claro y hasta el Palacio de Gobierno, pide que se saquen las manos de la UABJO, que la Autonomía de la Universidad en México no nació de la comunidad, nació de la lucha y cuando los estudiantes y docentes alzaron la voz para exigir la libertad frente al poder, nació con el espíritu que dio forma a Instituciones Educativas y actualmente casi un siglo después, esa lucha sigue viva. Porque cada intento de intromisión del gobierno sea directa o disfrazada, es un golpe a la libertad y es un intento de decirles que pensar, que investigar, qué decir y qué callar, pero los universitarios están para responder la universidad no es del gobierno es del pueblo la universidad no está en venta y no se vende, y que quienes hoy viven en la universidad no deben aceptar presiones sobre la construcción de sus planes de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

estudios, no deben aceptar imposiciones en la elección de sus Autoridades, no deben aceptar que la investigación se someta al interés político, y que grupos políticos ajenos a la Universidad no intenten ni arrebatan su libre determinación garantizada en su Ley Orgánica, porque cuando se controla la universidad se controla el pensamiento, y cuando se controla el pensamiento se apaga la libertad y se transgrede la Democracia, que Oaxaca no necesita universidades obedientes, Oaxaca hoy más que nunca requiere de sus universitarios valientes, reitera que la Autonomía en Oaxaca no es un privilegio, es una conquista lograda en 1971, que se ha defendido desde ese entonces generación tras generación, y que hoy más que nunca es deber de los universitarios preservarla, la no intromisión del Gobierno en la vida universitaria no significa legar la importancia del Estado, se sabe que la Universidad Pública necesita del apoyo gubernamental para cumplir su función social, por eso ese apoyo debe darse con respeto absoluto a su independencia y a su libertad de Gobierno, garantizado en su Decreto de Autonomía, comenta que quien hace poco conducía la Hacienda Estatal, los mismos que defendieron el Presupuesto de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

UABJO para el 2026, ese mismo personaje quiere ser el Rector, y que si de verdad hubiera tenido buena intención con la vida universitaria, desde hace cuatro años cuando fue nombrado Secretario de Finanzas hubiese ayudado para sanear las finanzas universitarias que la universidad necesita, que lo reitera, estudiantes y profesores, la Universidad necesita de estudiantes que cuestionen, qué incomoden, que señalen lo que está mal, necesita profesores libres no profesores vigilados ni sometidos, necesita conocimiento crítico y no propagandismo, que desde el Congreso hace un llamado a no entrometerse, les dice a quiénes son universitarios que la Universidad es Autónoma y Autónoma se debe quedar. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **César David Mateos Benítez**, quien comenta que interviene para decirle al Diputado Dante Montaña Montero, que la Democracia en la Universidad, sufrió dos etapas severas con represiones, y en los setentas se estaba intentando democratizar, por eso fue que se encarceló a Felipe Martínez Soriano y desde entonces hasta los noventas del cual orgullosamente perteneció a varios movimientos estando en la preparatoria uno,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

dice que no era democrática la Universidad, el Gobierno del Estado en turno ponía incluso a Ingenieros como Directores de Preparatoria, así que además la cita de la que hace mención no dice Universitarios, dice el ser joven y no ser revolucionario es una contradicción hasta biológica, que no ponga palabras que no son en la historia, pide respeto como pide respeto a la Autonomía, que no sabe nada de la Autonomía, ya que en los noventas lucharon las Preparatorias por democratizarse, lucharon las facultades porque la injerencia de gobierno era tal, que ningún otro Partido podía ser escuchado en los auditorios más que el PRI, porque era su caja de resonancia, que cuando él Diputado Dante pertenecía a las filas del PRI que debió de hacerlo con mucho orgullo, le dice que es precisamente cuando se estaba democratizando, que por fortuna en el noventa y ocho después del asesinato de Nahum Carreño, matado por el Estado, fue que se logró que las votaciones fueran libres y en urnas en cada facultad de la escuela, lo que cree que no recuerda ni lo recordará porque viene a decir muchas cosas que no coinciden con lo que está diciendo, que si le pregunta a los Universitarios que estuvieron en los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

noventas y hasta el dos mil, en la Universidad le van a decir exactamente cuáles eran las luchas en ese tiempo, y que si él estuvo en la balacera de la facultad de medicina, es claro que no se enteró porque estaban en el movimiento precisamente luchando por ello, que después por fortuna de haber obtenido varias escuelas su democratización, fue que se empezó a instaurar una Rectoría Democrática, donde efectivamente los universitarios y nada más ellos tenían que ponerse de acuerdo para elegir a sus Autoridades, que incluso después de esas elecciones que comenta, se debe recordar que fue una segunda embestida del Estado para seguir controlando la Universidad, incluso se acordó para que la policía auxiliar y bancaria estuviera entrando al campus universitario con el pretexto de que se había vuelto muy violenta, pero era porque eran reprimidos los movimientos sociales de izquierda, y en ese momento si no lo recuerda, la primera injerencia de un Partido diferente al PRI en un evento en Rectoría, fue cuando se habló por primera vez y fue con el PRD, cuando precisamente a base de lucha de la democratización de la universidad, se abrieron las puertas y entonces se empezó a comulgar cuando la Universidad sea la caja



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de resonancia y de ideas, no se le prohibía a nadie, pero fue hasta entonces, por eso pide respeto si habla de Autonomía, que respete a las Autoridades, que respete a los Universitarios y dejen que ellos se pongan de acuerdo, que no venga a cambiar palabras de los hechos históricos y tampoco hablar de la Universidad cuando no recuerda de todo lo que le está comentando. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Mónica Belén López Javier**, quien menciona que interviene solamente para coincidir en la participación parcialmente de sus compañeros, en algo fundamental en que la Autonomía de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca debe respetarse plenamente, sin embargo dice que es importante señalar que el Gobernador del Estado manifestó públicamente que no intervendrá en ese proceso y ese es precisamente el comportamiento que la Autonomía Universitaria exige, respeto institucional desde el Ejecutivo, pero entonces cuál es el fundamento del señalamiento si ya existe ese compromiso público y hacer un llamado en sentido contrario no fortalece la Autonomía, sino que genera una controversia donde no la hay, y con respecto a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Alejandra García cuando se habla de Autonomía Universitaria, dice que no se dice desde la teoría, sino desde la experiencia que se vive dentro de la Universidad Pública, que quienes han formado parte de ella, ya saben que los procesos de elección se construyen desde la participación libre de estudiantes, de docentes y de todas las Comunidades Universitarias, que son ejercicios colectivos que con sus retos reflejan la voluntad interna de la Institución, por eso es importante reconocer que quien no ha vivido esos procesos desde dentro, probablemente no tenga la misma referencia sobre cómo se organizan, cómo se participan y cómo se defienden, que la congruencia obliga a todas y a todos por igual, ni el Ejecutivo, ni el Legislativo, y ninguna figura externa debe intervenir, y eso incluye hacer pronunciamientos que sin sustento pongan en duda procesos que la propia comunidad universitaria está conduciendo con libertad, que la Autonomía no se defiende con alarmas y fundamentos ni desde fuera, se defiende respetándola, garantizándola y acompañando a la Comunidad Universitaria cuando ella misma lo solicite. En seguida, La Diputada Presidenta, le concede el uso

de la voz al Diputado **Adán José Maciel Sosa**, quien



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

123

dice que no va a entrar en controversia, que sabe que la crítica es constructiva, a veces es rasposa y en ocasiones con términos cómo de mala fe, señala que no hay Gobiernos perfectos, cree que no hay políticos perfectos, que algunas veces se cometen errores y que lo que si sabe y que le enseñaron bien, que una cosa es ser directo y otra es ser desbocado, que respeta mucho las opiniones y lo único que puede decir es que en Acatlán de Pérez Figueroa, se construyó una Universidad que dilató muchísimos años en funcionar, que cuando el Gobernador anduvo en campaña, la comunidad intervino para comunicarle que en su Comunidad les hacía falta una Casa de Estudios para las y los Jóvenes, informa que ellos viven en una zona limítrofe y que las y los jóvenes estudian en los Estados de Veracruz, Puebla, y que no cuentan con Universidades, ni Politécnico, y ningún otro Instituto, que tienen una Universidad de la UABJO, y que en el primer año del Gobernador del Estado, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, lo entrevistaron y le llevaron la información a la Comunidad diciéndoles que debían cumplir el compromiso y que por tristeza informa que esa Universidad estuvo detenida por cuestiones de voluntades de los ejecutivos pasados, y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que cuentan con dos carreras y próximamente van a tener que hacer faena entre todos para arreglar algunos otros salones para ver si consiguen les autoricen otras carreras más, y cree que si se deben realizar críticas y hacer todo lo que corresponda, pero que la Universidad se tiene y gracias a quienes tuvieron que ver para que se lograra, agradece al Gobernador, al Rector porque se cuenta con una escuela que pertenece a la Máxima Casa de Estudios del Estado de Oaxaca, que pidieron una Universidad en donde le dieran clases a sus Jóvenes, no electrónica ni de medios y por ello cuentan con dos carreras de Administración y de Contabilidad y que deben ser sinceros, que si van a hablar, que les escuche la comunidad y que cuando una crítica o una mentira se dice muchas veces se andan queriendo convertir en verdad y cree que deben ser objetivos con lo que dicen, y eso es lo más importante deben ser certeros con lo que hablan y que quien quiera participar para la Rectoría, debe tener el conocimiento y tienen el derecho se hacerlo quienes quieran, que no tiene la costumbre de participar en ese tipo de situaciones, pero que le parece incongruente la participación que pretende denostar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

con facilidad, y que en la parte de la crítica que se hizo y que considera importante que como no se dijo en el momento y que seguramente debe tener conocimiento que en Acatlán de Pérez Figueroa tienen una Universidad, pero que falta mucho por hacer por la escuela, que están viendo para arreglar la entrada, adaptar una cafetería para que puedan desayunar los estudiantes y por eso pregunta, porque en esas partes no se dice que se está haciendo lo correcto, porque no se dice que la voluntad del Ejecutivo fue cumplir una promesa que les hicieron por muchos años, por eso esa es la parte que no comparte y pide que dejen que fluya el tema de la Universidad, porque es un tema de ellos, de una gran casa de estudios que se tiene en el Estado, por eso dice, porque quieren intervenir para entorpecer el proceso, si el Gobernador ya dijo que no va a intervenir y que seguramente van a decir que no es cierto, porque la intención es enredar el tema, que se trata de envolver a la audiencia, pide que sean respetuosos con los procesos y que la máxima casa de estudios pertenece a los estudiantes y que si hay egresados de ahí, deben respetarlos y que si tienen opiniones que sean completamente personales, que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

no aseguren, que no compliquen las cosas, porque se le quita credibilidad a la máxima casa de estudios, se le quita la credibilidad a los catedráticos, porque tienen la posibilidad de hablar en un lugar donde les escuchan y pide que sean directos y respetuosos. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Cecilia Olivia Cruz Merlín**, quien menciona que habla de un tema muy importante que sucedió en las últimas semanas como lo es el Hogar Primavera, los cuales son espacios dignos para vivir mejor, que en la semana se dieron a conocer viviendas que el Gobierno del Estado va a brindarle a miles de familias oaxaqueñas, Gobierno que encabeza el Ingeniero Salomón Jara Cruz, que celebra la coordinación que se hará con las Autoridades Municipales, lo cual considera es un logro que sin duda Gobiernos anteriores no habían priorizado, ya que miles de familias Oaxaqueñas no tienen una vivienda digna, miles de familias Oaxaqueñas siguen en el olvido, y que actualmente el Gobierno más que nunca, se preocupa por lo más importante, viviendas que dignifiquen, que brinden seguridad y futuro a las familias, que pide a las y a los que estén encargados, a los coordinadores, al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

127

que sin duda alguna se tiene un Gobierno que escucha, que trabaja con sentido social, y que prioriza a quienes más lo necesitan, concluye diciendo que siga floreciendo la Primavera Oaxaqueña y saluda al Gobierno, al Gobernador por ello y que sin duda esa política pública va a beneficiar a familias que siempre lo han esperado. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que, al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para el día quince de abril del año en curso, a las diez horas a Sesión de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura, y levanta la sesión siendo las doce horas con veintidós minutos del día de su inicio, y DAMOS FE. -----

EVA DIEGO CRUZ

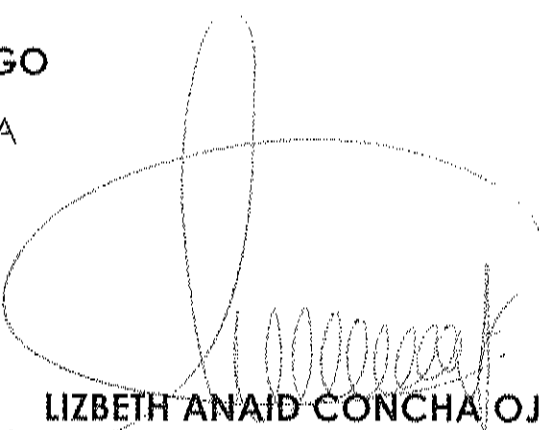
DIPUTADA PRESIDENTA

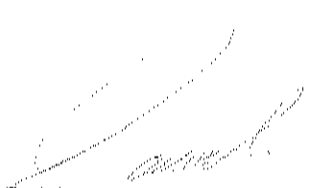


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A


ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE


IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA


LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA


ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
DIPUTADO SECRETARIO

"2026, Año del Bicentenario del Notaficio de Margarita Alaza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación"